

Señores

Pereira =

Belchí =

Martínez =

Vibanco =

Morales =

Almendra =

El mes de Agosto mil ochocientos diez y nueve y nueve los señores
al margen se expresan, juntos y conyugados
en Cabildo extraordinario para tratar a
de su inspeccion y dijeron: Que entre los par
tridarios al Acuerdo celebrado por este cuerpo en
el día trece de Mayo del año proximo pasado
de mil ochocientos diez y ocho se dirigio un
al Sr. el mismo, a que se le diese, al Sr. Alcaide
de mayor D. Juan de Dios Pizar la cantidad
de un mil rs. por las fundaciones que se le
prestan, y de las fondas de Puzos por via de
prestan y con calidad de sinseguro, luego que
se apartase y cobrase su conducta, y se expe
huba ya transcurrido mucho mayor un año
sin que Dho. Señor haya devuelto la dha. can
tidad a los fondos de donde era procedente,
consideracion a ello, y a lo urgentissimo que
se hace en el día la remision de que se
el explicado concepto, y otro, de las Referencias
fondos, y por disposicion de este cuerpo
hayan estado de las mismas, para exim
se de toda responsabilidad, y por otra parte
con las cantidades empreradas y que se re
panden a tender a los pedidos, largas, y gra
los que por disposiciones superiores han
satisfacerse con prontitud; Para que en
se queda beneficiario de una conform
dad deliberaron: Que el presente Sr. Alcaide
prebio recado atento, político, y modesto
se y le haga entender este Acuerdo al Ca
do Sr. Alcaide mayor, y que en su con
plim. to disponga inmediatamente el Mi
gro de los un mil reales en areas